

En el pueblo de Ured a tres de Sep-  
tiembre de mil novecientos nueve, ante  
los testigos que se expresaran, compare-  
cen de una parte Manuel Sanchez  
Ferrer, Bernardo Pardo, Sanchez, Jose San-  
chez Vazquez, Manuel Sanchez Vaz-  
quez, Bernardo Sanchez Martin y Fran-  
cisco Luzon Pardo, esposo de Isabel  
Sanchez, todos casados, labradores, ma-  
yores de edad, de esta vecindad, a excep-  
cion de ~~Francisco~~ Sanchez y de Jose San-  
chez que tambien comparecen en este acto,  
los cuales son zotteros, jornaleros, hijos de  
Bernardo Sanchez Ferrer, y de la otra parte  
Isabel Nochales Donna, viuda, Domingo  
Abad y Joaquin Ballesterin, casados, labradores  
mayores de edad, vecinos de Gallocanta, los  
cuales se hallan en el pleno goce de sus de-  
rechos civiles con la libre administracion  
de sus bienes, y dicen:

Que a consecuencia del fallecimiento de  
Marco Nochales Donna, ocurrido el dia  
27 de Agosto ultimo, firmo el usufructo  
o viudez ad foral de los bienes relictos  
por Antonia Sanchez y Ferrer, y para

que en todo tiempo conste la parte de los mismos que a cada una de las partes comparecientes corresponden, han convenido otorgar el presente documento privado en la forma siguiente:

Corresponden a Manuel Sanchez Ferrer, Domingo Pando Sanchez, Jose Sanchez Vazquez y demas herederos de Antonia Sanchez Ferrer las fincas que a continuacion se expresan

- 1.<sup>o</sup> Un campo en la loma de los Corales de una yugada de cabida o poco mas.
- 2.<sup>o</sup> Otro campo en el camino de Bello de media yugada.
- 3.<sup>o</sup> Otro campo en el Polizno, de media yugada.
- 4.<sup>o</sup> Otro campo en el Canuelo de una yugada y cinco cuartales tierra.
- 5.<sup>o</sup> Otro campo en la dehesa de yugada y media.
- 6.<sup>o</sup> Otro campo en la Cimilosa de dos yugadas y cinco cuartales tierra.
- 7.<sup>o</sup> Una era de trillar mies en las bajas de cuatro almudes tierra.
- 8.<sup>o</sup> Mitad de un campo en el camino de Gallocanta y de Bello, de yugada y media al todo.
- 9.<sup>o</sup> Mitad de otro campo en Santa Lucia de una yugada todo.
- 10.<sup>o</sup> Mitad de otro campo en la Hendilla que al todo es de seis reales de labor.

11.<sup>o</sup> Mitad indivisa de un pajaro en la calle del Mueon sin numero marcado.

12.<sup>o</sup> Siete duodecimas partes de una casa sito en la calle de Lamora numero 4.

Corresponden a Gabriel Mochales Dominguez las fincas siguientes:

- 1.<sup>o</sup> Cinco duodecimas partes de la casa expresada sito en la calle de Lamora.
  - 2.<sup>o</sup> Mitad de un campo indiviso en el camino de Gallocanta y de Bello, de yugada y media al todo.
  - 3.<sup>o</sup> Mitad de otro campo en Santa Lucia.
  - 4.<sup>o</sup> Mitad de otro tambien indiviso en la Hendilla.
  - 5.<sup>o</sup> Mitad de un pajaro en el Mueon o las Najas.
- Declaran los comparecientes que ambas partes tienen derecho a sacar una cochera en el año 1960 de la muerte o campo sito en la loma de dos yugadas, y al efecto sembrara cada parte la mitad de dicha finca en el otario proximo. Dichos comparecientes, bien entendidos de este documento lo encuentran conforme por hallarlo entendido a su satisfaccion.
- Todo lo cual presenciaron como testigos florentino Olaso Baguadano y Domingo Campello Pando, mayores de edad, de esta vecindad. Lido integramente lo encontraron conforme los comparecientes y lo firman todos a excepcion de Gabriel Mochales, Domingo Abad, Jose Sanchez Martin y Francisco Sanchez Martin porque dicen no saber, haciéndolo a su riesgo los referidos testigos en virtud

fecha al principio mencionado.

Manuel Sanchez Jesus Bernabé Paro

José Sanchez

Bernardo Sanchez

Manuel Sanchez

Venturo Sanchez

Guillermo Bellstini

Florantino Blasco Leonardo Campillo